

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

En Málaga, siendo las 11:37 horas del día 18 de diciembre de 2024, se reúne en sesión ordinaria la Mesa Sectorial de Negociación para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, con la asistencia de las personas que más abajo se relacionan, y constituida en aplicación de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento regulador de la Mesa, en sesión celebrada en la Sala de Juntas de la Escuela de Ingenierías Industriales, tras la convocatoria realizada por la Delegación del Rector en materia de personal el pasado 11 de diciembre, a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Universidad:

- D. Jesús Bonill Jiménez, Delegado del Rector en materia de personal.
- D. Ramón García Fernández, Subdelegado del Rector en materia de personal.
- D.ª Estefanía González Cobaleda, como personal asesor del Vicerrectorado para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva.
- D.ª Eva María Ruiz Villalba, Secretaria de la Delegación del Rector en materia de personal, en calidad de Secretaria.

En representación del PTGAS:

- D.ª M.ª Victoria González Rebolledo Ángeles Blanco Carrillo, en representación de SIAM, asistida por D. Gregorio Martín Caballero, como asesor.
- D.ª. Sandra Pallarés Huertas, en representación de CCOO, asistida por D.ª. Berta Vichera Moreno, como asesora.
- D. José Manuel Ruiz Salazar, en representación de SITUMA, asistido por D.ª Berta Rueda Ballesteros, como asesora.
- D. Sergio Espejo Vera, en representación de CSIF, asistido por D.ª. Lara Jiménez Bermúdez, como asesora.

Invitados:

- En representación del Comité de Empresa, su Presidente, D. Antonio Francisco Sánchez Pérez.
- En representación de la Junta de PTGAS, su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.
- En representación de la sección sindical UGT, D. Juan Manuel Sánchez Linares.

Ausencias:

- En representación de la sección sindical SDL-UMA, D. Juan Manuel Postigo Segura, excusa su asistencia por motivos personales.

Tel.: 952 13 34 98 | drmp@uma.es | Pabellón de Gobierno. Campus Teatinos-Ampliación,

1



EFQM

AENOR



EXCELLENCE IN RESEARCH

COMUNICACIÓN
RESPONSABLET de
Transparente

Código Seguro De Verificación	3138-4D6A-7959P5045-4558	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	17/02/2025 09:55:11
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	14/02/2025 11:18:38
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3138-4D6A-7959P5045-4558	Página	1/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la reunión de la Mesa de 29 de noviembre de 2024.
2. Informe de la Delegación del Rector de las acciones realizadas desde la última sesión de la Mesa.
3. Carrera Horizontal y Evaluación del Desempeño.
4. Convocatoria promoción interna Técnicos A1 Escala General, Biblioteca e Informática.
5. Aprobación, si procede, del Anexo I modificado.
6. Ruegos y Preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Delegado del Rector en materia de personal da la bienvenida y agradece la asistencia a la reunión de la Mesa Sectorial de Negociación para el PTGAS. Indica que se va a tener que ausentar sobre las 12:30 horas y continuará el Subdelegado del Rector en materia de personal con la reunión y exposición del resto de puntos.

PUNTO N.º 1: Aprobación, si procede, del Acta de la reunión de la Mesa de 29 de noviembre de 2024.

Se aprueba por unanimidad y procederá al borrado de la grabación de dicha sesión.

PUNTO N.º 2: Informe de la Delegación del Rector de las acciones realizadas desde la última sesión de la Mesa.

Se incluye la explicación del Plan de Ajuste, en lo que afecta al PTGAS. Mañana, jueves 19, en el Consejo del Gobierno, la Gerente lo explicará con detalle.

Se firmó el préstamo antes de ayer para pagar las obras, tanto las que están pendientes de pago, así como las obras que aún no están realizadas. Para ello tenemos la obligación de cumplir un Plan de Ajuste.

Se proyecta el documento: Plan de Ajuste de la Universidad de Málaga.

Obligación con la Junta en los Gastos. PDI: está previsto que de 2025-27 tendrán una tasa de reposición del 15% y en el último año tendrá un 20%. El objetivo de esta tasa de reposición, es debido al déficit que se tiene en el capítulo I, por importe de 11,4 millones de euros. De ese importe, la parte que corresponde a PTGAS es 1,7 millones, el resto corresponde a PDI, 9, 7 millones. De ahí que se haya diferenciado la tasa de reposición en ambos colectivos que, originalmente, era la misma para PDI y PTGAS. Así pues en PTGAS hay un ajuste diferente con acciones distintas.

Por lo que, con estos números, hay que bajar el gasto en capítulo I de PTGAS en 1,7 millones a finales de 2027. Hemos pactado con la Junta de Andalucía y habrá una Mesa de control en la que se reunirá el Delegado del Rector en materia de personal, los responsables de Hacienda y Universidades de la Junta, la Gerente el VR de PDI, pues va a ver una continua vigilancia de que se cumpla lo firmado.

Tel.: 952 13 34 98 | drmp@uma.es | Pabellón de Gobierno. Campus Teatinos-Ampliación, Málaga 2



EFQM AENOR



EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN
RESPONSABLE



T de
Transparente

Código Seguro De Verificación	3138-4D6A-7959P5045-4558	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	17/02/2025 09:55:11
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	14/02/2025 11:18:38
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3138-4D6A-7959P5045-4558		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La tasa de reposición será, finalmente, del 30%. Observando los datos de la jubilación (Anexo 4.5.): en 2025, la previsión de jubilación es de 32 efectivos (le supone a la Universidad, si no se cubren, se ahorra 539.000 € y de personal laboral de 36 (sin cubrir, se ahorraría la UMA 440.000 €).

SIAM: Hay que tener en cuenta que son números provisionales, teóricos, pues habrá jubilados que se reengancharán. Importante: se indica en el Presupuesto que no se podrá reengancha el personal en 2025.

Hay una pretensión, que se ha realizado en otras administraciones, de no permitir el reenganche a todas las solicitudes. No se sabe cómo se va a proceder en este aspecto en el futuro.

La Junta ha exigido que todos los puestos de la RPT vengan cuantificados, no se ha podido tener el puesto de trabajo en la RPT sin cuantificar.

Con esta tasa de reposición, de cada 100 jubilados se podrán cubrir solo 30 y se perderán 70 puestos de trabajo, que serán de los puestos bases, según el siguiente ejemplo:

Se jubila el responsable de un servicio, habrá que convocar esa plaza y se cubrirá. Finalmente, quedará sin cubrir una plaza de puesto base o categoría baja laboral equivalente, que habrá que ver las que se amortizan. Con 45 plazas que podamos amortizar a finales de 2027 podemos llegar con 1,7 millones menos de gasto.

Si contamos con la previsión de 193 jubilaciones, calculando el 30%, saldría 53 plazas para poder seguir, amortizando el resto, 140 plazas. Eso no es el compromiso que se ha firmado. En el momento en el que se hayan amortizado esas 45 plazas, no se continuará con la tasa de reposición del 30% en el siguiente año. Si se puede realizar en el 2025, ya en 2026 no habrá que computar, pues ya se han amortizado. Por lo que, en ese año, si ya se puede justificar la disminución de esos 1.7 millones, no es necesario continuar con la cota indicada.

SIAM: Se expone todo en condicional, pues ahora mismo es todo previsiones. Vamos a ir viendo que todo va a ser discrecional. Empobrecimiento de la UMA.

Efectivamente, se necesita dinero y es una realidad. La Junta nos han dado 74 millones de euros y necesitamos 76 millones, la diferencia es deuda, así ha pasado durante años. Hay que reducir esa deuda de 1,7 millones. Otra opción sería empezar a reducir puestos de trabajo de las bolsas, de las listas de interinidad, etc. No se ha planteado y solo se ha hablado de que vamos a utilizar las jubilaciones para poder cumplir con lo firmado en el Plan, hasta el final del 2027. Nos ajustaremos cuando se reduzca la plantilla en unos 45 puestos de trabajo.

UGT: ¿Por qué nos ponen esa tasa de reposición? Pues en los números se puede reducir la plantilla en el número que se necesita.

Algo nuevo que se va a dar en el Presupuesto es que habrá una orgánica exclusiva para el PTGAS

Tel.: 952 13 34 98 | drmp@uma.es | Pabellón de Gobierno. Campus Teatinos-Ampliación, Málaga 3



EFQM AENOR

COMUNICACIÓN
RESPONSABLE

Código Seguro De Verificación	3138-4D6A-7959P5045-4558	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	17/02/2025 09:55:11
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	14/02/2025 11:18:38
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3138-4D6A-7959P5045-4558	Página	3/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





diferenciando con PDI. Esas 45 plazas se amortizarán, pero no discrecionalmente, habrá propuestas, se solicitarán informes y se estudiará para ver de dónde se amortizan. Mientras no se consiga esa rebaja de 1,7 millones, no podemos en modificar esa tasa de reposición.

Presidente de la Junta de PTGAS: Y si el PTGAS sí consigue reducir ese importe y el PDI no, ¿Afectaría a PTGAS?

No, pues ellos tienen que cumplir también con su ajuste.

Presidente del Comité de Empresa: Estamos viendo el ajuste que la Junta ha dado directamente a las constructoras y no a la UMA. El segundo ajuste es que la UMA se ha gastado más de lo que tenía. La preocupación es que se provoque otro ajuste si no se consigue lo firmado para poder conseguir el préstamo. Por otro lado, se da 21 m para el complemento autonómico del PDI y PTGAS, con lo cual, todos los años va a tener que buscar ese importe para pagarlo los siguientes años.

En el acuerdo se compromete a ingresar los 21 millones, para pagar el 50% que falta del 2024 y el importe para el complemento horizontal y evaluación del desempeño viene fuera del importe del capítulo I. Si lo incluye en el capítulo, habrá que ampliar el presupuesto de la Universidad. Son 21 millones el primer año, 25 millones el siguiente, vendrá en una partida a parte. Por lo que hay que separar ambos ingresos de la Junta. Desde la Delegación se está trabajando para que los servicios no se vean afectados, pero tras las jubilaciones habrá que tomar decisiones, convocarlas cuanto antes para ver las plazas finales que se podrán amortizar. Se estudiarán las necesidades para ver los puestos base que queden en esta situación.

SITUMA: Hay una voluntad de hacerlo el primer año para que la Junta nos quite esa tasa de reposición. Propone hacerlo hasta el 2027, progresivamente, por si la Junta mantiene el 30% aunque se logre esa rebaja en el primer año.

Habría que documentar que, conseguida esa cantidad, ya no se exija el 30% de tasa de reposición. Se pudiera gestionar libremente.

Se da respuesta a una pregunta que se incluye posteriormente en Ruegos y Preguntas:

1. ¿Qué va a ocurrir con el personal administrativo interino que, en principio, está nombrado hasta el 20 de diciembre? ¿Van a continuar en sus puestos o se les va a llamar para reincorporarse el 7 de enero de 2025?

Hoy mismo va a salir una Resolución indicando que van a continuar y no se les va a cesar en dicha fecha, sin fecha fin. Se va a quitar la limitación temporal. Pues se necesitarán en 2025. También se va a publicar una Resolución de cobertura de plazas de personal laboral.



Código Seguro De Verificación	3138-4D6A-7959P5045-4558	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	17/02/2025 09:55:11
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	14/02/2025 11:18:38
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3138-4D6A-7959P5045-4558	Página	4/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CSIF: Una reflexión: El exceso de construcciones va a repercutir en la plantilla de PDI y PTGAS.

Este exceso de gasto se ha ido realizando años atrás y la Junta no ha dicho nada. La UMA se ha ido endeudando, pero sin consecuencias por parte de la Junta. Ahora es cuando se ven que esos excesos ya no hay manera de cubrirlos.

UGT: Tener en cuenta que teniendo nuevos edificios también se necesita nuevo personal.

SITUMA: Buena noticia el tener una orgánica independiente del PTGAS.

Se despide el Delegado del Rector, indicando que se continuará hablando de todo ello en una nueva reunión.

PUNTO N.º 3: Carrera Horizontal y Evaluación del Desempeño.

En base al Acuerdo de Carrera Horizontal, que se modificó en julio, en relación al tercer agente evaluador, que la Junta exigía que fuese un evaluador externo., que va a seguir existiendo va a participar en el proceso de evaluación (forma parte en el Comité de seguimiento, de reclamaciones...), pero no directamente en la Evaluación del desempeño (evaluando las funciones directamente).

Se ha realizado un Reglamento consensuado (en un 99% pues hay matices por la forma de organización de cada una de las universidades) de todas las Universidades Andaluzas. En la UMA ya se tiene el borrador del Reglamento y presentado a la Secretaría General, a la espera de ser aprobado en Consejo de Gobierno. La idea es que en todas las universidades se apruebe su reglamento en Consejo de Gobierno, en enero y poder convocar la carrera horizontal, en febrero. La convocatoria también está casi preparada y tenemos como último plazo el 30 de junio para resolver, con efecto de 1 de enero de 2025.

Se indica que en el Servicio de PTGAS se ha creado un apartado de Carrera Horizontal, en el que se incluye el acuerdo original y el texto refundido, y se irán incluyendo el resto de los documentos. Está pendiente de firma la Dirección por objetivos, que se hará el acuerdo a primeros de año. Sí está aprobado el cuestionario de competencias que se subirá en breve a dicho espacio.

Se presenta “el Acuerdo de 25/06/2024 por el que se regula la evaluación del desempeño y la carrera horizontal del PTGAS de las UUPPAA”. Algunos aspectos a destacar:

- Requisitos: Servicio activo y tener, al menos, 6 meses prestados dentro del período a evaluar.
- Es bienal, se realizará cada dos años.

Tel.: 952 13 34 98 | drmp@uma.es | Pabellón de Gobierno. Campus Teatinos-Ampliación, Málaga 5



EFQM AENOR



Código Seguro De Verificación	3138-4D6A-7959P5045-4558	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	17/02/2025 09:55:11	
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	14/02/2025 11:18:38	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3138-4D6A-7959P5045-4558			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- En el caso de haber desempeñado más de un puesto de trabajo en el período a evaluar, la evaluación se realizará sobre el puesto de trabajo que se haya desempeñado durante un tiempo superior.
- La evaluación del desempeño, de carácter voluntario, se llevará a cabo bienalmente y se resolverá antes el 30 de junio del año siguiente a la finalización del período a evaluar.
- Las Universidades determinarán 6 de las 8 competencias anteriores para cada puesto. La iniciativa e interés en el trabajo y el trabajo en equipo, en este caso no se van a evaluar en la UMA pues, se valorar dentro del informes de la calidad de los trabajos realizados en el período a evaluar.
- Evaluación de la Universidad es un 66% (56% del Responsable y el 10% Tercer agente) y la autoevaluación un 34%.
- Tercer Agente: (En la UMA se hará por sorteo dentro de los Servicios/Estructuras)
 - o Colaboradores (Subordinados)
 - o Pares (compañeros)
 - o Personas usuarias
 - o Personas expertas técnicas
- Sevilla ha elaborado una aplicación con el resultado de la evaluación del desempeño con las tres evaluaciones, que se aplicará en la UMA.
- Puntuación de 0-10, con criterios orientativos para puntuar. Los valores de 1-4 y de 8-10 deben ser evidenciados. Del 5-7 no se tienen que evidenciar.
- La Evaluación de Objetivos es la otra parte de la Evaluación, determinando objetivos. Se exigirán 1 ó 2 por persona. Se realizará un curso para los responsables que son los que van a tener que evaluar dichos objetivos. En esta primera evaluación no se realizará esta evaluación por objetivos pues no están implantados.
- Se establecen Comisiones de Seguimiento, una a nivel de Universidad y otra para todas las UUPPAA. Hay que determinar la composición de estas Comisiones.
- Hay plazo de reclamaciones, recursos administrativos, etc. Por lo que tiene que estar reglamentado.
- La Carrera Horizontal hay que solicitarla (voluntaria), es individual, creciente, evaluable y retribuida, según unos escalones consolidables. El Primer escalón será de acceso automático una vez que se tenga 6 meses de antigüedad.
- Requisitos: Servicio Activo, en Capítulo I, presentar la solicitud en tiempo y forma, acreditar 6 años de permanencia para solicitar nuevo escalón y superar las evaluaciones de desempeño y requisitos correspondientes a los méritos exigidos.
- La Evaluación de la Carrera Horizontal también engloba la Evaluación del Desempeño, cuyos items son: Trayectoria y actuación profesional (25 pts); Calidad de los trabajos realizados (10 pts); Formación y conocimientos adquiridos (35 pts); Evaluación de desempeño (30 pts).
- Falta definir la Formación de adecuación determinada por la Delegación del Rector en materia de personal (30 pts), por lo que, en esta primera vez, se sumará a la específica.

Código Seguro De Verificación	3138-4D6A-7959P5045-4558	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	17/02/2025 09:55:11
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	14/02/2025 11:18:38
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3138-4D6A-7959P5045-4558		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SITUMA: Aquellos trabajadores que han sido Capítulo VI y ahora es Capítulo I, ¿Lo tendrá reconocido, se le computa a efectos de carrera?

Habría que consultar esos casos. Tiene que estar ocupando un puesto de trabajo de capítulo I. De todos modos, hay un foro de dudas que se irán solucionando a nivel andaluz.

Presidente de la Junta de PTGAS: ¿Contaría el tiempo de antigüedad en esos 6 años que se exigen? Sí, contaría en este caso.

SITUMA: ¿Quién realizará la gestión de la tramitación de solicitudes?

El Servicio de PTGAS asumirá la recepción de solicitudes y la tramitación y, la parte de Evaluación, la asumirá el Servicio de Calidad.

PUNTO N.º 4: Convocatoria promoción interna Técnicos A1 Escala General, Biblioteca e Informática

Se presenta la convocatoria de Técnico de Gestión pues aún no se tiene el temario ni el sistema de selección de las otras dos convocatorias. Entendemos que se están preparando y se hará llegar a la Delegación cuanto antes.

Presidente de la Junta de PTGAS: Señala que el temario es demasiado extenso.

SIAM: Indica que se incluye un curso de Calidad obligatorio, además 10 temas de Bloque 1 de Calidad también. Se propone que se elimine del bloque 1 los temas de Calidad.

Se toma nota y se estudiará la propuesta.

SITUMA: ¿Habría un curso de formación para la provisión?

SIAM y UGT: EL curso que se hizo en A2 fue para la segunda parte, para la presentación del proyecto.

Habría que montar dicho curso.

Se propone que se hagan llegar todas las sugerencias que se vea necesarias sobre la propuesta presentada para estudiarlas y sacar un borrador definitivo.



Código Seguro De Verificación	3138-4D6A-7959P5045-4558	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	17/02/2025 09:55:11
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	14/02/2025 11:18:38
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3138-4D6A-7959P5045-4558	Página	7/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CCOO: Se indica en la convocatoria que las presuntas son con respuestas múltiples. Significa que tiene varias válidas, habría que redactarlo para no caer en el error, como preguntas con “multirrespuesta”, aunque se indica posteriormente que solo es una correcta.

Es una redacción que se ha utilizado siempre hasta ahora. Se estudiará para que no haya error.

UGT: Pregunta si no hay que temer que estas convocatorias no salgan pues, en PDI, la Junta ha rechazado la ejecución de oferta pública que tenían publicada.

La asesora del Vicerrectorado para la RE, RE y NC: Lo que se ha hecho es quitar las plazas de PPL, pues los costes de seguridad son mayores, y aumentado las de TU. Se está esperando la respuesta de autorización de la Junta. El rechazo era por motivos económicos. Las de la CU han quedado en pausa, con la idea de que se aumenten los TU pues el coste es menor.

La convocatoria se cerrará a la vuelta de vacaciones con todas las sugerencias que se reciban lo antes posible, como tope la primera semana de enero.

PUNTO N.º 5: Aprobación, si procede, del Anexo I modificado.

Hay una nueva modificación de un puesto de deportes, que pasa a ser teletrabajable, pues es una plaza que hace exclusivamente actividades de gestión. En la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Teletrabajo se ha aprobado dicho cambio. Por tanto, se traslada para votarlo e incluirlo.

Se pasa a votar el acuerdo de la Comisión a mano alzada: Se aprueba por unanimidad.

PUNTO N.º 6: Ruegos y Preguntas.

CSIF:

1. Ante la inminente resolución de la OPE de las 11 plazas de STOEM Gr. 3, ¿Ha articulado la Delegación del Rector en materia de Personal la forma de que ningún efectivo de STOEM Gr. 4 actualmente ocupando interinidades se quede sin trabajo?

Nuestra propuesta es que se realicen 2 Superiores Categorías, de forma automática, a los dos únicos efectivos STOEM Gr. 4 fijos que estaban en Superior Categoría como Gr. 3 pero no han superado la OPE y así no tener que rescindir ninguna interinidad de Gr. 4 actual.

Había ya 13 vacantes y una de ella la ocupará Paco Nieto (excedente por traslado, actualmente trabajando). Uno de los adjudicatarios de las 11 plazas procede de una Superior Categoría a STOEM Gr. 3 Red de Datos; si se le adscribe provisionalmente ahí hasta la resolución de la Promoción Interna pendiente, quedan los dos huecos para las dos Superiores Categorías anteriormente solicitadas.

Tel.: 952 13 34 98 | drmp@uma.es | Pabellón de Gobierno. Campus Teatinos-Ampliación, Málaga 8



EFQM AENOR



EXCELLENCE IN RESEARCH

COMUNICACIÓN
RESPONSABLET de
Transparente

Código Seguro De Verificación	3138-4D6A-7959P5045-4558	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	17/02/2025 09:55:11
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	14/02/2025 11:18:38
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3138-4D6A-7959P5045-4558	Página	8/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Delegación: Hay un adscrito provisional que ha reingresado de una excedencia, que va a coger una de las dos plazas que había para traslado y promoción y un excedente que ha solicitado venirse desde Córdoba, que va a entrar en traslado. Más una plaza de intérprete. Hay una serie de resultas que se van a dar, 2 ó 3, que se va a intentar mantener en superior categoría y los contratos de sustitución de grupo 4 vinculados a esas superiores categorías tampoco tengan que cesar.

2. 5 tramo de productividad, se cobrará en enero.
Si llega la partida de la Junta se podrá pagar en enero /febrero.
3. A partir de mayo se cobraría entero o mitad.
Hay que ver cómo se distribuirán los escalones. Cada Universidad tiene una forma distinta de abonar los complementos, por lo que hay que estudiar cómo se realizará. Encajar en alguno de los meses en los que no hay complemento u otros.

SITUMA:

1. ¿Qué va a ocurrir con el personal administrativo interino que, en principio, está nombrado hasta el 20 de diciembre? ¿Van a continuar en sus puestos o se les va a llamar para reincorporarse el 7 de enero de 2025?

Delegación: Hoy mismo va a salir una Resolución indicando que van a continuar y no se les va a cesar en dicha fecha, sin fecha fin. Se va a quitar la limitación temporal y van a estar como interinos mientras podamos contar con ellos.

2. En el proyecto de Presupuesto de la UMA para 2025, que se va a aprobar mañana en el Consejo de Gobierno, es preceptiva la inclusión de la RPT del PTGAS (Anexo II del PORHUMA). Dado que dicho Anexo II no ha sido aprobado en la Mesa del PTGAS, con excepción de la inclusión de las 6 plazas propuestas por el Comité de Empresa y que fueron aprobadas en la reunión del 15 de noviembre, entendemos que dicho Anexo al proyecto de Presupuesto 2025, no incluye ninguna otra modificación, a pesar de que desde el pasado mes de septiembre se nos ha venido anunciando una modificación “expres” de la RPT. ¿Puede confirmarnos el Delegado si estamos en lo cierto?

Delegación: Como no ha pasado por la Mesa, solo se han amortizado dos plazas que estaban por extinguir y las 6 plazas de CCOO. Posteriormente, habrá una modificación expres.

3. Todavía no se ha traído a esta Mesa el borrador de actualización de la Instrucción Interna, que sigue desfasada. ¿Para cuándo está previsto comenzar su negociación?

Código Seguro De Verificación	3138-4D6A-7959P5045-4558	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	17/02/2025 09:55:11
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	14/02/2025 11:18:38
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3138-4D6A-7959P5045-4558	Página	9/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Delegación: Ya tenemos un borrador y falta que lo vea la Secretaria General.

4. Una vez retirada demanda en PTGAS laboral, hay poco movimiento. Hay uno de los procedimientos que no tenía nada que ver con lo anterior, el de Técnico de medios audiovisuales de Ciencias de la Comunicación, que sigue aletargado y, además, se jubila la secretaria del Tribunal ¿Cómo va?

Delegación: Están en marcha todos los procedimientos y, en el que se indica particularmente, se verá cómo se finaliza dicho proceso, sustituyendo a la secretaria. Está en marcha.

5. Plaza de Becas. Se va a poder solucionar a tiempo.

Delegación: Falta la adjudicación únicamente. La Resolución del tribunal propone la adjudicación de una de las plazas. Estando las dos aprobadas en el listado. La Resolución se publicará en el Boletín de la UMA.

6. La cobertura del intérprete informador de Relaciones Internacionales sigue pendiente.

Delegación: Se quería haber dejado convocado el concurso antes de irnos de vacaciones pero no se ha podido.

7. Piden que desde la Mesa de PTGAS se le pida a la Mesa General que la negociación del premio de jubilación del PTGAS se realice aquí. Que lo valoren también el resto de las secciones sindicales.

Delegación: Se toma nota de la petición.

UGT: ¿Cuándo va a realizarse la reestructuración del Área TIC?

Delegación: Aún no hay nada fijo. En cuanto a la funcionarización, la asesoría jurídica tendrá que responder a alguna reclamación en relación con ello.

Se levanta la sesión a las 13:46 horas.

El Presidente

La Secretaria

Código Seguro De Verificación	3138-4D6A-7959P5045-4558	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	17/02/2025 09:55:11
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	14/02/2025 11:18:38
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3138-4D6A-7959P5045-4558		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

